

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: que en el procedimiento de demanda número 1.418 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gastón Sánchez Vázquez, contra la empresa “Avanza Externalización de Servicios, Sociedad Anónima”, sobre sanciones, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 16 de junio de 2011.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que, siendo las nueve y cuarenta horas, llamado por el agente judicial, y no obstante estar citado en forma legal, no comparece el actor para asistir a los actos de conciliación y, en su caso, juicio señalados para este día de hoy, a las nueve y treinta horas de su mañana.—Doy fe.

Decreto

En Madrid, a 16 de junio de 2011.

Parte dispositiva:

Se tiene a don Gastón Sánchez Vázquez por desistido de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Avanza Externalización de Servicios, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.540/11)